



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 -2012-AMPI

Ica, 25 OCT 2012

VISTO; el Oficio N° 2979 -2012-GDU-MPI, Oficio N°147-2012-OPI-MPI, Informe N°129-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2859-2012-GDU-MPI, Informe N° 853-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 004-2012-OAOA-MASC-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 5143-2012-GORE - ICA-DRE/DGI., Oficio N° 274-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 048-2012-OAOA-SGOP-GDU, Oficio N° 3677-2012-GORE-ICA-DRED/DGI, Oficio N° 2010-2012GDU-MI, Informe N°551-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 180-2011-I.E. MDCS-UGEL. ICA/D, Expediente Técnico: "Construcción de Cobertura Metálica del Patio de Honor en la I. E. Máximo De La Cruz Solórzano - Caserio San Martín de Porras, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Con Oficio N° 180-2011-IE.MDCS-MINEDU-UGEL.ICA/D de fecha 14 de Noviembre del año 2011, el docente Raúl Guillermo Torres Jeri - Director de la Institución Educativa Máximo De la Cruz Solórzano - San Martín, reingresa el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de Cobertura Metálica del Patio de Honor en la I. E. Máximo De La Cruz Solórzano - Caserio San Martín de Porras, Provincia de Ica - Ica", solicitando se prosiga con el trámite correspondiente para la ejecución de dicha obra.

Que, mediante Informe N° 551-2012-SGOP-GDU-MPI de fecha 27 de junio del año 2012, la Sub. Gerencia de obras públicas en atención al proveído adjunto en el documento que le antecede, manifiesta haber procedido a la elaboración y revisión del referido expediente; solicitando sea derivado a la Dirección Regional de Educación de Ica, quien por ser esta la Unidad Usaria debía de emitir la conformidad correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 5143-2012-GORE-ICA-DRED/DGI el Director Regional de Educación de Ica, señala textualmente: *"(...) debo hacer de su conocimiento que luego de la evaluación del expediente presentado por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, el Área de infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Ica, ha evaluado el EXPEDIENTE TÉCNICO encontrándose que esta de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación; en tal sentido se da la CONFORMIDAD al proyecto presentado para que prosiga con la ejecución (...)"*.

Con Oficio N° 2859-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, el citado expediente para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 129-2012-UDA-MPI y Oficio N° 147-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentan modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 25.28% no hace que sea necesaria su reevaluación, conforme lo señala la Directiva

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.textualmente:

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 – Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"Construcción de Cobertura Metálica del Patio de Honor en la I. E. Máximo De La Cruz Solórzano – Caserío San Martín de Porras, Provincia de Ica - Ica"** el cual cuenta con Código SNIP N° 141195 - Viable.

FUNCION	Educación
PROGRAMA	Educación Básica
SUB PROGRAMA	Educación Secundaria
PROYECTO	"Construcción de Cobertura Metálica del Patio de Honor en la I. E. Máximo De La Cruz Solórzano – Caserío San Martín de Porras, Provincia de Ica - Ica"
META	La obra de la construcción de cobertura metálica del Patio de Honor en la Institución Educativa "Máximo De La Cruz Solórzano" – San Martín de Porras, serán en un total de 510.00m2, que corresponde al área a techar con cobertura sobre estructura metálica.
MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 158,910.60 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 176,310.60 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	60 Días Calendarios
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica
ANALISTA	ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO
REVISOR	ING. MANUEL A. SAYRITUPAC CAHUA
INVERSION	SETIEMBRE AÑO 2012.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ALCALDE
CANC. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 543-2012 Fecha: 25 OCT 2012

Entidad: Informatica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente resolución final de la
resolución N° 543-2012 de fecha 25 OCT 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro